



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SMV
Superintendencia del Mercado
de Valores

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ - AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU

Resolución de Intendencia General SMV Nº 126-2016-SMV/11.1

Lima, 06 de diciembre de 2016

El Intendente General de Supervisión de Conductas

VISTOS:

El Expediente N° 20160044835, así como el Informe Interno N° 980-2016-SMV/11.1 del 01 de diciembre del 2016, de la Intendencia General de Supervisión de Conductas de la Superintendencia Adjunta de Supervisión de Conductas de Mercados;

CONSIDERANDO:

Que, de la revisión efectuada a la información que obra en el Registro Público del Mercado de Valores a cargo de la Superintendencia del Mercado de Valores - SMV, se ha verificado el cese del interés público respecto del “Segundo Programa de Papeles Comerciales de Telefónica del Perú” y “Tercer Programa de Papeles Comerciales Telefónica del Perú”, de Telefónica del Perú S.A.A., por haber vencido el plazo de la inscripción de los trámites, sin que sea posible la renovación de los mismos;

Que, se ha verificado que mediante Resolución Gerencia General N° 010-2000-EF/94.11 del 21 de enero del 2000, se aprobó el trámite anticipado, se dispuso el registro del Prospecto Marco en el Registro Público del Mercado de Valores y la inscripción del “Segundo Programa de Papeles Comerciales de Telefónica del Perú”, hasta por un monto de US\$ 180 000 000,00 (Ciento Ochenta Millones y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América), o su equivalente en moneda nacional. El plazo del trámite anticipado fue renovado mediante Resoluciones Gerencia General Nos. 009-2002 y 029-2004-EF/94.11 del 04 de febrero del 2002 y 17 de marzo del 2004, respectivamente;

Que, en el marco del “Segundo Programa de Papeles Comerciales de Telefónica del Perú”, se inscribieron en el Registro Público del Mercado de Valores, los valores que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente resolución, los mismos que fueron excluidos de dicho Registro y del Registro de la Bolsa de Valores de Lima, según información considerada en el mencionado Anexo;

Que, de otro lado, mediante Resolución Gerencia General N° 129-2006- EF/94.11 del 29 de noviembre del 2006, se aprobó el trámite anticipado, se dispuso el registro del Prospecto Marco en el Registro Público del Mercado de Valores y la inscripción del “Tercer Programa de Papeles Comerciales Telefónica del Perú”, hasta por un monto de US\$ 150 000 000,00 (Ciento Cincuenta Millones y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América) o su equivalente en otras monedas. El plazo del trámite anticipado fue renovado el 23 de enero del 2008;

Que, asimismo, en el marco del “Tercer Programa de Papeles Comerciales Telefónica del Perú”, mediante procedimiento de aprobación automática, se inscribieron en el Registro Público del Mercado de Valores:

1. El 20 de abril del 2007, los valores denominados “Primera Emisión del Tercer Programa de Bonos Telefónica del Perú”.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SMV
Superintendencia del Mercado
de Valores

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ - AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU

2. El 22 de mayo del 2007, los valores denominados “Segunda Emisión del Tercer Programa de Bonos Telefónica del Perú”.
3. El 30 de diciembre del 2008, los valores denominados “Tercera Emisión del Tercer Programa de Bonos Telefónica del Perú” y “Cuarta Emisión del Tercer Programa de Bonos Telefónica del Perú”;

Que, se ha verificado que mediante Resolución Directoral de Emisores N° 91-2011-EF/94.06.3 del 10 de noviembre del 2011, se excluyeron, la Primera, Segunda, Tercera y Cuarta Emisión del “Tercer Programa de Papeles Comerciales Telefónica del Perú”, del Registro de Valores de la Bolsa de Valores de Lima y del Registro Público del Mercado de Valores;

Que, teniendo en cuenta que el plazo de vigencia de los trámites anticipados y de inscripción del “Segundo Programa de Papeles Comerciales de Telefónica del Perú” y del “Tercer Programa de Papeles Comerciales Telefónica del Perú”, vencieron el 17 de marzo del 2006 y el 23 de enero del 2010, respectivamente, así como que los valores emitidos en el marco de los mismos, han sido excluidos del Registro Público del Mercado de Valores Lima, no siendo posible realizar nuevas emisiones de valores mobiliarios, se ha producido el cese del interés público; por lo que, corresponde proceder a su exclusión de oficio;

Que, el artículo 37 inciso d) de la Ley del Mercado de Valores, Decreto Legislativo N° 861 y sus normas modificatorias establece que se puede excluir un valor por resolución fundamentada de la SMV, cuando opere la cesación de interés;

Que, teniendo en consideración que el artículo 15 de la Ley del Mercado de Valores, establece que en la sección a) del Registro Público del Mercado de Valores, se registran valores mobiliarios y programas de emisión, lo señalado en el considerando precedente, es aplicable a los programas de emisión, toda vez que estos son objeto de inscripción en el referido Registro;

Que, el artículo 25 del Reglamento de Oferta Pública Primaria y de Venta de Valores Mobiliarios, aprobado por Resolución CONASEV N° 141-1998-EF/94.10 y sus normas modificatorias, disponen que procede la exclusión de oficio de un programa de emisión, cuando el plazo de vigencia de su inscripción se encuentra vencido y los valores han sido excluidos del Registro Público del Mercado de Valores;

Que, el artículo 7, numeral 6, de la Política sobre Publicidad de Proyectos Normativos, Normas Legales de Carácter General y Otros Actos Administrativos de la SMV, aprobada por Resolución SMV N° 014-2014-SMV/01, establece que las decisiones contenidas en resoluciones administrativas que resuelvan la exclusión de valores mobiliarios en el Registro Público del Mercado de Valores deben ser objeto de difusión a través del Portal del Mercado de Valores de la Superintendencia del Mercado de Valores - SMV (www.smv.gob.pe); y,

Estando a lo dispuesto por el artículo 37, inciso d) de la Ley del Mercado de Valores, el artículo 25 del Reglamento de Oferta Pública Primaria y de Venta de Valores Mobiliarios y el artículo 46, numeral 6, del Reglamento de Organización y Funciones de la SMV, aprobado por Decreto Supremo N° 216-2011-EF, que faculta a la Intendencia General de Supervisión de Conductas a disponer la exclusión de valores del Registro Público del Mercado de Valores.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SMV
Superintendencia del Mercado
de Valores

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ - AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU

RESUELVE:

Artículo 1.- Disponer la exclusión de oficio del “Segundo Programa de Papeles Comerciales de Telefónica del Perú” y “Tercer Programa de Papeles Comerciales Telefónica del Perú”, del Registro Público del Mercado de Valores.

Artículo 2.- Difundir la presente Resolución en el Portal del Mercado de Valores de la Superintendencia del Mercado de Valores (www.smv.gob.pe).

Artículo 3.- Transcribir la presente Resolución a Telefónica del Perú S.A.A., en calidad de emisor; a la Bolsa de Valores de Lima S.A.; y, a CAVALI S.A. ICLV.

Regístrese, comuníquese y difúndase,

Firmado por: GODOS GARCIA Alix Fernando (Razón:

Alix Godos
Intendente General
Intendencia General de Supervisión de Conductas

**PERÚ****Ministerio
de Economía y Finanzas****SMV**
Superintendencia del Mercado
de Valores

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ - AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU

Anexo**“Segundo Programa de Papeles Comerciales de Telefónica del Perú”**

Numera ción	Emisión	Fecha de Inscripción	Procedimiento y/o Resolución	Fecha Exclusión	Resolución de Exclusión
1	Primera Emisión	28/01/2000	Automático	12/01/2007	R. Gerencial N° 004-2007-EF/94.45
2	Segunda Emisión	08/05/2000	Automático	12/01/2007	R. Gerencial N° 004-2007-EF/94.45
3	Tercera Emisión	08/05/2000	Automático	12/01/2007	R. Gerencial N° 004-2007-EF/94.45
4	Cuarta Emisión	11/10/2000	Automático	12/01/2007	R. Gerencial N° 004-2007-EF/94.45
5	Quinta Emisión	11/01/2001	Automático	12/01/2007	R. Gerencial N° 004-2007-EF/94.45
6	Sexta Emisión	21/02/2001	Automático	12/01/2007	R. Gerencial N° 004-2007-EF/94.45
7	Séptima Emisión	03/04/2001	Automático	12/01/2007	R. Gerencial N° 004-2007-EF/94.45
8	Octava Emisión	11/05/2001	Automático	12/01/2007	R. Gerencial N° 004
9	Novena Emisión	11/05/2001	Automático	12/01/2007	R. Gerencial N° 004-2007-EF/94.45
10	Decima Emisión	07/06/2001	Automático	12/01/2007	R. Gerencial N° 004-2007-EF/94.45
11	Undécima Emisión	04/07/2001	Automático	12/01/2007	R. Gerencial N° 004-2007-EF/94.45
12	Duodécima Emisión	16/07/2001	Automático	12/01/2007	R. Gerencial N° 004-2007-EF/94.45
13	Decimo Séptima Emisión	09/01/2002	Automático	12/01/2007	R. Gerencial N° 004-2007-EF/94.45
14	Decima Octava Emisión	05/02/2002	Automático	12/01/2007	R. Gerencial N° 004
15	Vigésimo Primera Emisión	10/06/2002	Automático	12/01/2007	R. Gerencial N° 004-2007-EF/94.45
16	Vigésimo Segunda Emisión	22/07/2002	Automático	12/01/2007	R. Gerencial N° 004-2007-EF/94.45

**PERÚ****Ministerio
de Economía y Finanzas****SMV**
Superintendencia del Mercado
de Valores

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ - AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU

17	Vigésimo Tercera Emisión	20/08/2002	Automático	12/01/2007	R. Gerencial N° 004-2007-EF/94.45
18	Vigésimo Cuarta Emisión	16/10/2002	Automático	12/01/2007	R. Gerencial N° 004-2007-EF/94.45
19	Vigésimo Quinta Emisión	11/11/2002	Automático	12/01/2007	R. Gerencial N° 004-2007-EF/94.45
20	Vigésimo Sexta Emisión	11/11/2002	Automático	12/01/2007	R. Gerencial N° 004-2007-EF/94.45
21	Vigésimo Octava Emisión	10/11/2003	Automático	12/01/2007	R. Gerencial N° 004-2007-EF/94.45
22	Vigésimo Novena Emisión	03/09/2003	Automático	10/11/2011	R. Directoral de Emisores N° 91-2011-EF/94.06.3
23	Trigésima Emisión	11/12/2003	Automático	12/01/2007	R. Gerencial N° 004-2007-EF/94.45
24	Trigésimo Primera Emisión	22/12/2004	Automático	12/01/2007	R. Gerencial N° 004-2007-EF/94.45
25	Trigésimo Segunda Emisión	23/03/2005	Automático	12/01/2007	R. Gerencial N° 004-2007-EF/94.45
26	Décimo Tercera Emisión	13/08/2001	RGG N° 088-2001-EF/94.11.	12/01/2007	R. Gerencial N° 004-2007-EF/94.45
27	Decimo Cuarta Emisión	21/08/2001	RGG N° 095-2001-EF/94.11	12/01/2007	R. Gerencial N° 004-2007-EF/94.45
28	Decimo Quinta Emisión	13/09/2001	RGG N° 108-2001-EF/94.11	12/01/2007	R. Gerencial N° 004-2007-EF/94.45
29	Decimo Sexta Emisión	15/11/2001	RGG N° 133-2001-EF/94.11	12/01/2007	R. Gerencial N° 004-2007-EF/94.45
30	Decimo Novena Emisión	10/04/2002	RGG N° 021-2002-EF/94.11	12/01/2007	R. Gerencial N° 004-2007-EF/94.45
31	Vigésima Emisión	08/05/2002	RGG N° 028-2002-EF/94.11	12/01/2007	R. Gerencial N° 004-2007-EF/94.45
32	Vigésimo Séptima Emisión	28/03/2003	RGG N° 013-2003-EF/94.11	12/01/2007	R. Gerencial N° 004-2007-EF/94.45